



MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

[2238] 22/11/2010
CDH/RQM/CF

N° int.: N-2446499

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
15 MAR 2011
TOTALMENTE TRAMITADO

REVOCA PROHIBICION DE
INGRESO AL PAIS DE PERSONA
QUE INDICA

83170

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO, 01 DIC. 2010 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
VISTOS: estos antecedentes y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCION EXENTA N°1758 DEL 04.06.1999 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se prohibió el ingreso al país a la extranjera doña Florencia Carmen HUANCA LAURA de nacionalidad PERUANA, por infracción al artículo 8° del Convenio de Tránsito en la Zona Fronteriza Arica y Tacna, esto es, por permanecer en el país con su permiso de tránsito vencido; b) La solicitud de reconsideración adjunta al Oficio N°10884, de fecha 19 de agosto de 2010, del Ministerio de Relaciones Exteriores, c) Que, de acuerdo a lo informado por Policía Internacional, la recurrente no registra antecedentes policiales, ni judiciales de carácter negativo; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra; e) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior, revocar las medidas de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 28 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- REVOCASE la RESOLUCION EXENTA N°1758 DEL 04.06.1999 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en la parte que dispone la medida de Prohibición de Ingreso al país a doña Florencia Carmen HUANCA LAURA, de nacionalidad PERUANA, DNI N°40331085.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, para su conocimiento y fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"



Rodrigo Ubilla
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO.



Carmen Gloria Daneri
SALUDA A UD.
CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION